

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020). En la fecha, se le informa a la señora Juez, que, dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, no se ha llegado respuesta por parte de la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE RIOHACHA respecto del despacho comisorio que se enviara en reparto a los Juzgados Civiles Municipales de Riohacha. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	MARY LUZ CABEZA ARRIETA.
DEMANDADO:	SAET CELESTINO MEJIA BENJUMEA.
RADICACIÓN:	444303184001-2016-00052-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone:

Ateniendo que dentro del presente asunto se hace necesario el avaluó del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 210-43793 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha, tarea que le fuera comisionada al Juzgado Civil Municipal de Riohacha en reparto, sin que a la fecha se hubiere auxiliado la misma, razón por la cual se hace necesario reprograma la dirigencia señalada para el día dos (02) de septiembre de 2020, fijándose como nueva fecha para su realización el día 25 de septiembre del presente años a las 09:00 a.m..

Advirtiéndole a las partes que deberán aportar las pruebas documentales y los dictámenes sobre el valor de los bienes, con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha señalada.

Diligencia que se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar sus correos electrónicos.

Por último, se le requiere por segunda oportunidad a la Oficina de Apoyo Judicial de Riohacha, para que informe a que despacho judicial de la categoría Civil Municipal de Riohacha le correspondió el Despacho Comisorio 001-2020 que fuera remitido con el oficio 268 del 13 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d00f077c805eee1818b3d21c641d85e82b40395fdec7273d5b17d368e5b3fe91

Documento generado en 01/09/2020 06:26:31 p.m.